



**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SUIA)**

Ciudad: QUITO día: 27, Mes: 02, Año: 2019.

Yo, MICHAEL GIOVANNY CASTEJEDA BASTIDAS portador/a de la C.C/C.I
Nro. 1708652852 funcionario/a del área,
DIRECCIÓN PROVINCIAL AMBIENTE PICHINCHA. del MINISTERIO DEL
AMBIENTE, desempeñando el cargo de,
DIRECTOR PROVINCIAL DE AMBIENTE PICHINCHA, desde 21/02/2019,
suscribo el presente Compromiso de Confidencialidad de la Información, aceptando que:

1. Entiendo que toda la Información del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), tiene el carácter de confidencial, por tanto, está sujeta a reserva de mi parte y sólo puedo utilizarla para los fines que mis responsabilidades como funcionario del Ministerio del Ambiente lo requieran.

2. Se me ha informado de la normativa relacionada al uso de contraseña y acceso a los sistemas informáticos administrados por el proyecto SUIA, que dentro del **PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE USUARIOS INTERNOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL – SAF**, aprobado el 20 de febrero del 2017 por el Director Nacional Forestal – Blgo. Santiago García Lloré, el Gerente del Proyecto Sistema Único de Información Ambiental – Ing. Alfonso Reyes Cruz y el Director de Tecnologías de la Información - Ing. Hernán Arellano Montero, señala lo siguiente:

Art. 3.3: “Con fines de seguridad y protección de las claves de acceso al Sistema SAF, SIB y/o SUIA, por parte de los usuarios internos, el SUIA procederá a realizar los respectivos resets de claves para todos los usuarios internos (Técnicos provinciales y de planta central) cada treinta días. El usuario procederá a realizar el cambio de clave conforme a la solicitud del Sistema”.

Art. 4: “El funcionario por ningún motivo entregará su clave de ingreso al SAF, SIB y/o SUIA a terceras personas ajenas a sus actividades, en el caso de ausentarse por algún motivo, deberá notificar al Director Provincial para que se proceda con el cambio respectivo...”.



3. Se me ha informado lo dispuesto en el Acuerdo 061, suscrito por la Ministra del Ambiente (Subrogante), Ing. Lorena Sánchez Rugel, el 07 de Abril del 2015, que en el Título III - **DEL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL**, Capítulo II - **SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**, señala lo siguiente:

Art. 12 Del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA): *“Es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia”.*

Art. 13 Del objetivo general del Módulo de Regularización y Control Ambiental mediante el sistema SUIA: *“Prestar un servicio informático ambiental de calidad a los promotores de proyectos, obras o actividades, para los procesos de regularización, control y seguimiento ambiental de una manera eficiente, así como la recopilación, evaluación y uso de la información institucional”.*

4. Se me ha informado de las disposiciones señaladas en el Artículo 6 de la **LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, aprobada por el Congreso Nacional y publicada mediante Registro Oficial del Suplemento 337 del 18 de mayo del 2004, en el cual, se manifiesta lo siguiente:

Art. 6: “Información Confidencial.- *Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República.*

El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes.

No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se excepciona el procedimiento establecido en las indagaciones previas”.

5. Soy consciente de la importancia de mis responsabilidades en cuanto a no poner en peligro la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que administra el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).



6. Entiendo y me comprometo a no divulgar información referente a los equipos, tecnología, ni tipología de la red interna del Ministerio del Ambiente, así como de las claves de acceso a los equipos o cuentas de usuario administrador establecidas por el Proyecto Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), ni hacer uso indebido de ellas.

7. Entiendo que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que constan en el presente documento, intencionadamente o por negligencia, podrían implicar, las sanciones disciplinarias correspondientes por parte del Ministerio del Ambiente, las Leyes vigentes (LOSEP) y demás normas legales vigentes.

FIRMA DEL SERVIDOR / USUARIO

Nombres y apellidos completos:

MICHAEL GIOVANNY CASTAÑEDA BASTIDAS

CC o Pasaporte: 1708652852

